

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico


Boletín Administrativo
Núm. 3570

ORDEN EJECUTIVA

PARA ORDENAR A LOS JEFES DE AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES DEL GOBIERNO, ASI COMO CORPORACIONES PUBLICAS, A IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA DE REMOCION DE ALUMBRADO EXCESIVO EN LOS EDIFICIOS GUBERNAMENTALES Y PARA ENCOMENDAR A LA OFICINA DE ENERGIA SU FISCALIZACION

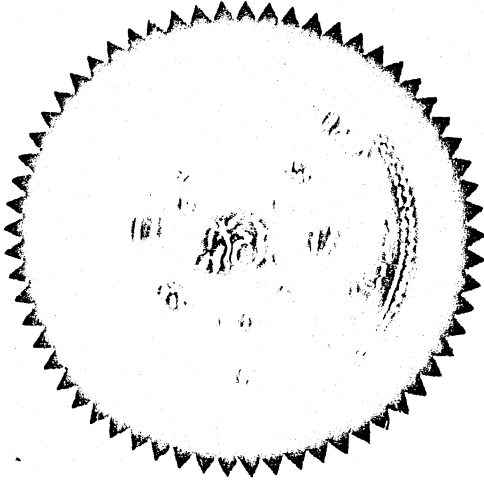
POR CUANTO: La Ley 128 del 29 de junio de 1977, faculta a la Oficina de Energía a desarrollar planes de corto y largo plazo de conservación de energía para Puerto Rico.

POR CUANTO: La Oficina de Energía de Puerto Rico, haciendo uso de la facultad que le concede la mencionada Ley, ha iniciado una campaña de remoción de alumbrado excesivo en los edificios del Gobierno como medida de conservación de energía. El resultado de esta medida, es un ahorro significativo en el consumo total de energía del edificio.

 POR CUANTO: Para adelantar el ritmo en la implementación de este programa de modo que se vean resultados notables, es necesaria la cooperación de las agencias e instrumentalidades del Gobierno, así como de las corporaciones públicas, para trabajar en la campaña de remoción de alumbrado excesivo.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, por la autoridad que me concede la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley 128 del 29 de junio de 1977, ORDENO a los jefes de agencia e instrumentalidades del Gobierno, así como a las corporaciones públicas a implementar la campaña

de remoción de alumbrado excesivo en edificios gubernamentales, asignando en sus respectivas agencias el personal necesario para su realización. Asimismo, encomiendo a la Oficina de Energía de Puerto Rico, a fiscalizar el cumplimiento de esta medida. Esta ORDEN EJECUTIVA tendrá vigencia inmediata.



En TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 31 de octubre de 1978.

CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Doy Fe

FRANCES RIOS DE MORAN

Subsecretaria de Estado

A 31 de octubre de 1978